RESOLUCIÓN SICOM° 143/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 05/2010 LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO (SICOM), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE NOTICIAS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA EFE S.A.-

Asunción, 1 de Junio de 2010.

VISTO:
El Dictamen UOC SICOM CDE Nº 05/2010, por la que se considera aplicar el supuesto de Excepción para la Contratación Directa para la Adquisición de los Servicios de Noticias de la Agencia Española EFE S.A. ----------

CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, establece; Casos de Excepción "Las Convocantes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **inc. a)** "El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, **derechos de autor** u otros derechos exclusivos, en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".- ----------

Que, en cumplimiento de las funciones inherentes a la SICOM y la coincidencia con los objetivos de la Agencia EFE, ambas instituciones acuerdan un servicio mutuo que favorecerá, principalmente a los medios comunitarios de poblaciones rurales e indígenas del país, e igualmente a los medios empresariales del interior que no cuenten con agencias de noticias serias que sirvan como fuentes informativas fidedignas, constituyéndose así en un aporte efectivo, por parte del Gobierno Nacional, a la construcción de la ciudadanía. ----------

Que, la Ley Nº 3964/10 por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación asigna monto determinado al Objeto de Gasto 260, a la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO - EJECUTIVO
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el proceso de inicio de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 05/2010, llamado por la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), para la adquisición de los Derechos del Servicio de Noticias de la Agencia Española EFE S.A.- ----------

ARTICULO 2°. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, Rubro 260 del presupuesto asignado a la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), de conformidad a las disponibilidades Presupuestarias. ----------

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República